

**Valentin Cruz
PRESENTE.**

Por este medio se le comunica que con fecha 21 veintiuno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, se recibió su solicitud asignada en el folio No. **060110524000175** en donde requiere se le proporcione la siguiente información:

Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.

Al respecto se le comunica que después de recibir la solicitud se giró el oficio número UTSGG-220/2024 dirigido a la Coordinadora Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, solicitando de su colaboración para que realizare una búsqueda exhaustiva en su archivo sobre la información requerida, para lo cual respondió dicha servidora pública el día 23 de octubre de 2024 en el oficio SGG-CA. 406/2024, en el sentido de que una vez realizada una búsqueda minuciosa en los archivos de esa Unidad de apoyo, relativo a la petición, se concluyó que no se cuenta con la misma ya que esta no incide en el ámbito de competencia, y no se encuentra dentro de sus facultades el conocer, recopilar, resguardar la información que requiere y por lo cual tenga que tener e informar en los términos de los artículos 5, 29, 30, 36 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Colima, por ello con fundamento en los artículos 26 fracción I y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Colima se orientó para que la petición de información se dirija por los distintos medios disponibles a la Secretaría de Planeación Finanzas y Administración del Estado de Colima, en atención a lo previsto en el artículo 35 numeral 2 fracción XI y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima.

En base a la contestación que dio la servidora pública señalada, es que se le responde que en esta dependencia no se cuenta con la información solicitada, ya que no incide en el ámbito de su competencia pues no se encuentra dentro de sus facultades el conocer, recopilar, resguardar la información que requiere y por lo cual tenga que tener e informar en los términos de los artículos 5, 29, 30, 36 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Colima, por lo que en términos del artículo 133 de la Ley citada se le orienta para que su petición de información se dirija por los distintos medios disponibles a la Secretaría de Planeación Finanzas y Administración del Estado de Colima.

Sin más por el momento quedo a su disposición para atender otra consulta.

ATENTAMENTE.
Colima, Col., a 23 de Octubre de 2024
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



DIRECCIÓN GENERAL
DE GOBIERNO

MTRO. ARTURO JAVIER PEREZ MORENO.

ÁREA:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SGG
Oficio N°:	SGG-CA. 406/2024
SECCIÓN:	SC004C CORRESPONDENCIA INTERNA ENVIADA Y RECIBIDA
SERIE:	SE02 DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
SUBSERIE:	SS02 TRANSPARENCIA
ASUNTO:	FOLIO 060110524000175

Mtro. Arturo Javier Pérez Moreno
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría General de Gobierno
PRESENTE

En atención a la solicitud recibida el pasado 21 de OCTUBRE de 2024 mediante la plataforma de transparencia, con número de folio **060110524000175**, en la que solicita lo siguiente:

"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades."

Al respecto se le comunica que después de revisar la solicitud, se realizó una exhaustiva búsqueda de la información requerida en los archivos de la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, por lo que concluimos que **no** se cuenta con información solicitada en esta Dependencia.

Con fundamento en el artículo 26, fracción I y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se le orienta para que su solicitud de información la dirija por los distintos medios disponibles para que sea complementada por la Secretaría de Planeación Finanzas y Administración, en atención a lo previsto en el artículo 35, No. 2, fracción XI y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.



MYHM/acc

ATENTAMENTE
Colima, Col., a 21 de octubre de 2024
**LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

LICDA. MAYRA YAZMIN HUIZAR MORALES



1824

2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima